

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., julio seis (6) de dos mil veintitrés (2023).-

Verbal de CARMEN JULIO PORRAS BECERRA contra INFASHION GROUP S.A.S.

Radicado: 110013103 009 2023 00037 00.

Ingresó: 08/06/2023

La apoderada judicial de la parte convocante, con facultad para recibir, solicitó la terminación del presente proceso, dado que el inmueble fue entregado por la demandada¹; por lo anterior, el Juzgado:

RESUELVE:

Primero: **DECRETAR** la terminación del proceso el trámite del presente proceso Verbal – Restitución de Inmueble Arrendado promovido por CARMEN JULIO PORRAS BECERRA contra INFASHION GROUP S.A.S., de conformidad con la entrega del inmueble objeto de la lid. (art 2007 del CC).

Segundo: **ORDENAR** el levantamiento de todas las medidas cautelares practicadas en este proceso. Por secretaría, líbrense los oficios correspondientes. Si existieren embargos de remanentes, concurrentes, acumulados, de bienes que se llegaren a desembargar o de créditos informados de la DIAN, procédase conforme a la regla de prelación de la ley sustancial o pónganse los bienes desembargados a quien los requiera, según el caso. Ofíciase.

Tercero: Costas a cargo de la demandante.

Cuarto: En firme esta providencia, ARCHÍVESE la actuación, previa cancelación de sus anotaciones en el aplicativo Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

¹ Documento: "06SolicitudTerminacion".

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08d07d2c86182f0253bd085ce8d8b3b382a6efd3f65878c76d177742f228dd4b**

Documento generado en 07/07/2023 07:25:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>